

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	--

Número 1.625  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DIRECCION PROVINCIAL**  
**AVILA**  
**NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 12.277

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** Cooperativa "Colina de la Moraña".

**EMPLAZAMIENTO:** Cabezas de Alambre (Avila).

**FINALIDAD:** Riegos.

**CARACTERISTICAS:** Línea Eléctrica en A. T. de 400 m. de longitud, conductor ALAc. 31,10 (UNE-30), apoyos 3 de hormigón y 2 metálicos, Entronque y E.T., aislamiento ARVI-22 y ESA 1.503.

**PRESUPUESTO:** 511.842 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de junio de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

-----oooOOOooo-----

Número 1.626

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DIRECCION PROVINCIAL**  
**AVILA**  
**NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 12.276

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** Cooperativa "Colina de la Moraña".

**EMPLAZAMIENTO:** Cabezas de Alambre (Avila).

**FINALIDAD:** Riegos.

**CARACTERISTICAS:** Centro de transformación de 100 KVA tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, y conexión estrella-estrella, con seccionador tripolar y fusibles A.P.R.

**PRESUPUESTO:** 1.035.240 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de junio de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

-----oooOOOooo-----

Número 1.627

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DIRECCION PROVINCIAL**  
**AVILA**  
**NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 12.275

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** Cooperativa "Colina de la Moraña". Con domicilio en Cabezas de Alambre.

**EMPLAZAMIENTO:** Constanzana (Avila).

**FINALIDAD:** Riegos.

**CARACTERISTICAS:** Centro de transformación de 100 KVA, tensiones 15.000

más menos 5%/380-220 V, y conexión estrella-estrella, con seccionador tripolar del tipo inclinables y fusibles A.P.R.

**PRESUPUESTO:** 1.035.240 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de junio de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

-----oooOOOooo-----

Número 1.628

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DIRECCION PROVINCIAL**  
**AVILA**  
**NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 12.274

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** Cooperativa "Colina de la Moraña" (Con domicilio en Cabezas de Alambre).

**EMPLAZAMIENTO:** Constanzana (Avila).

**FINALIDAD:** Riegos.

**CARACTERISTICAS:** Línea Eléctrica de A. T. de 400 m. de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 (UNE-30), apoyos 3 hormigón y 2 metálicos. Entronque y E.T., aislamientos ARVI-22 y ESA 1503.

**PRESUPUESTO:** 511.842 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar

tar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 22 de junio de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

-----ooo000ooo-----

Número 1.815

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL

#### AVILA

### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.291

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Andrés Senovilla Sáez.

EMPLAZAMIENTO: Aldeaseca.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea Eléctrica en Alta Tensión de 15 KV., de 550 mts. de longitud, seis vanos, apoyos metálicos galvanizados y de hormigón normalizados, aisladores de vidrio tipo 1.503 de 2 y 3 elementos, conductor ALAc. 31,1 mm<sup>2</sup> UNE LA/30.

PRESUPUESTO: 585.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de julio de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

-----ooo000ooo-----

Número 1.816

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL

#### AVILA

### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.292

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Andrés Senovilla Sáez.

EMPLAZAMIENTO: Aldeaseca.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 75 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., apoyo metálico normalizado 12-1.100 con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 mts.

PRESUPUESTO: 950.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de julio de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

-----ooo000ooo-----

Número 1.778

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### INDUSTRIA Y ENERGIA

#### AVILA

### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 163

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Emilio Bermúdez Betrian.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro (Cercanías del Cementerio).

FINALIDAD: Servicio a finca.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 15 kVA., tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., refrigeración: baño de aceite; tipo intemperie; seccionador tripolar y fusibles A.P.R., en apoyo metálico tipo 100-13 con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2,2 metros.

PRESUPUESTO: 400.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 29 de junio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----ooo000ooo-----

Número 1.779

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### INDUSTRIA Y ENERGIA

#### AVILA

### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 162

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Emilio Bermúdez Betrian.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro (Cercanías del Cementerio).

FINALIDAD: Servicio a finca.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión de 7 metros de longitud, a 15 kV., apoyo metálico, aislamiento: cadenas de amarre, conductor LA-30.

PRESUPUESTO: 110.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 2, en el plazo de 30 días.

Avila, 29 de junio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----ooo000ooo-----

Número 1.832

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

La existencia este año de fiebre aftosa, con carácter epizootico y la consideración de las elevadas pérdidas económicas que produce, obliga a tomar medidas rigurosas para su control.

Dado que la vacuna es absolutamente eficaz como medida de lucha y prevención contra la misma, esta Consejería de acuerdo con la Administración Central del Estado, ha considerado oportuno disponer:

PRIMERO.—La vacunación será obligatoria para todos los bovinos, ovinos y caprinos de más de tres meses y se realizará con periodicidad semestral. Los animales primovacunados se revacunarán transcurridas 5-8 semanas de la primera vacunación.

SEGUNDO.—La vacunación será obligatoria para todos los reproductores porcinos con una periodicidad semestral. Esta obligatoriedad afectará asimismo a todos los porcinos de cría y cebo que se encuentren en explotaciones ubicadas en zonas de focos y en un radio de 25 Km. alrededor de los mismos.

Todo el ganado que se traslade para vida se vacunará obligatoriamente, debiendo realizarse la vacunación con una antelación mínima de 10 días del desplazamiento.

TERCERO.—La vacuna a utilizar será en todos los casos trivalente AOC, pudiendo modificarse las valencias si las circunstancias epizootológicas lo hicieran aconsejable.

CUARTO.—La vacuna antiaftosa para rumiantes y reproductores de la especie porcina será suministrada gratuitamente a los ganaderos por la Administración. Asimismo esta gratuidad se mantendrá para los animales de cría y cebo de la especie porcina pertenecientes a explotaciones integradas en agrupaciones de defensa sanitaria, en los restantes casos y para la especie porcina, la Administración cubrirá únicamente el 50% del costo del producto vacunante, corriendo el resto a cargo del ganadero.

QUINTO.—Dadas las circunstancias epizootológicas la campaña de vacunación deberá realizarse con carácter general en los meses de julio y agosto de 1983.

SEXTO.—Esta Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el "Boletín Oficial" de Castilla y León.

Burgos, 11 de julio de 1983.

El consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Jaime González González.

—ooOoo—

Número 1.840

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

115ª COMANDANCIA AVILA

### ANUNCIO DE SUBASTA

A las 11,00 horas del día 1.º de agosto de 1983, tendrá lugar en la

Cabecera de la citada Comandancia, sita en la carretera Avila-El Espinar, mediante SUBASTA PUBLICA, por el procedimiento de PUJAS A LA LLANA, la enajenación de OCHO caballos.

Los interesados en su adquisición, deberán encontrarse en el Acuartelamiento de la Guardia Civil de Avila, a la hora indicada, provistos de lo necesario para hacer efectivo el importe y hacerse cargo de los semovientes, una vez adjudicados.

Los gastos de este anuncio serán con cargo al adjudicatario o a prorrato si fuesen varios.

Avila, 16 de julio de 1983.

Firma ilegible.

—ooOoo—

Número 1.839

## ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 12 CAJA DE RECLUTA NUM. 121

### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Se recuerda a todos los señores Jueces encargados de Registros Civiles en los municipios de esta Provincia, que durante los meses de agosto y septiembre, deberán dar cumplimiento al artículo 68 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, enviando relación de los mozos nacidos desde primero de enero de 1965 a 31 de diciembre de 1965, que han de ser alistados en próximo año y Reemplazo de mil novecientos ochenta y cinco.

Avila, a 15 de julio de 1983.

El teniente coronel presidente, Manuel Sánchez Miranda.

—ooOoo—

Número 1.850

## MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

### SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

### JEFATURA PROVINCIAL AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general se hace saber; que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de agosto, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro, se avisará oportunamente.

Arévalo, cerrado hasta el día 14 y el 27.

Avila, diario, excepto días: 6, 20 y 27.  
Crespos, diario, excepto días 6, 20 y 27.

Fontiveros, diario excepto días: 6, 18 y 27.

Donjimeno, Se avisará oportunamente.

Hernansancho, diario, excepto días: 13, 16 y 20.

Madrigal de las Altas Torres, diario, excepto días 13 y 20.

Muñico, diario excepto días 13 y 20.

Muñana, se avisará oportunamente.

San Miguel de Serrezuela, se avisará oportunamente.

Narros del Castillo, cerrado hasta el día 14 y el 27.

Piedrahita, cerrado hasta el día 14 y el 27.

Sanchidrián, diario, excepto los días 6, 13 y 27.

San Pedro del Arroyo, diario, excepto días 6, 13 y 27.

Horario de trabajo: De 8 a 15 horas.

Nota: Se ruega a los agricultores, gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 15 de julio de 1983.

El jefe provincial acctal., Francisco Vara Velasco.

—ooOoo—

Número 1.835

## MINISTERIO DE TRABAJO

### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

AVILA

### EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura registrado con el n.º 453 /78, Ejecución n.º 65/79, a instancia de Santiago Gómez Fernández, contra Palabra Castellana, S.A., sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

"URBANA Local designado con el n.º 2-B) situado en planta sótano de la casa en Avila, en la Avenida de la Inmaculada Concepción n.º 48, con acceso directamente desde la calle Padre Victoriano. Tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados, sin distribución interior. Linda frente entrando con la calle Padre Victoriano; izquierda con local 2-C de la misma planta; derecha con local 2-A

de igual fondo digo planta y fondo con finca de Doña María del Carmen Alvarez Chamorro.

Valorada en TRES MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS. (3.883.238 pts.).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el Paseo de San Roque, n.º 17, en PRIMERA SUBASTA EL DIA VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de 1983, EN SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día VEINTISIETE de octubre de 1983, y en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día VEINTICUATRO de noviembre, de 1983, señalándose como hora para todas ellas las de las DOCE, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta.

3.º—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.º—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

7.º—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º—Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.º—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.º—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El Secretario, Isabel Lanche Ibort.

—ooOoo—

Número 1.734

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES AVILA

*Servicio: Líneas Regulares*

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UNA PARADA FIJA EN SAN PEDRO DEL ARROYO PARA ATENDER EL TRAFICO DE VIAJEROS DESDE DICHA LOCALIDAD PARA EL TRAYECTO FERMOSELLE-ALDEASECA DE LA FRONTERA Y VICEVERSA, EN EL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE FERMOSELLE A MADRID, PRESENTADO POR LA EMPRESA AUTOCARES HIDALDO, S.A.

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don José Hidalgo Martín en nombre y representación de la empresa Autocares Hidalgo, S.A., solicitud de autorización de una parada fija en San Pedro del Arroyo para tomar viajeros con destino al trayecto Fermoselle-Aldeaseca de la Frontera, y dejar viajeros en dicha localidad procedentes del referido tramo, en el servicio regular de viajeros de Fermoselle a Madrid del que es titular la referida empresa, y respetando las prohibiciones de tráfico que afectan al citado servicio; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 30 de julio de 1969, se abre

información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, al Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas Auto Res, S.A. y León Alvarez Carrillo y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por dicha solicitud.

Avila, 6 de julio de 1983.

Vº Bº El Gobernador Civil, Pedro Temboury Villarejo.—El Jefe Provincial, Tomás Pereiras Gómez.

—ooOoo—

Número 1.780

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES AVILA

*Servicio: Líneas Regulares.*

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UN SERVICIO PUBLICO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE LOS KILOMETROS 42 Y 110 DE LA CARRETERA N-VI, COMO HIJUELA-DESVIACION POR LA AUTOPISTA DEL SERVICIO V-3.389 DE MADRID A SALAMANCA, A ZAMORA Y A BENAVENTE, PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTO RES, S.A.

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado D. Antonio López Moreno, en representación de la empresa Auto Res, S.A. Proyecto de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los kilómetros 42 y 110 de la carretera N-VI, como hijuela desviación por la autopista del servicio V-3.389 de Madrid a Salamanca, a Zamora y a Benavente, en cumplimiento del Art.º 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B.O. de 12 de enero de 1960), se abre información pública para que durante un plazo de TREINTA días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesa-



dos, previo examen del Proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes durante las horas de oficina, presentar en la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del petionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Provincial de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Adanero y Sanchidrián, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas José Hidalgo Martín, y Jesús Hidalgo Martín y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la solicitud del servicio que se pretende.

Avila, 8 de julio de 1983.

El jefe provincial, **Tomás Pereiras Gómez**.

—ooOoo—

Número 1.834

**DELEGACION DE  
HACIENDA  
CONSORCIO PARA LA GESTION  
E INSPECCION DE LAS  
CONTRIBUCIONES  
TERRITORIALES  
AVILA**

EXPOSICION AL PUBLICO DOCUMENTOS COBRATORIOS RUSTICA Y URBANA.—AÑO 1983.

Para general conocimiento se comunica que en todos los Ayuntamientos de esta Provincia se hallan expuestos al público los Documentos Cobratorios del presente año, correspondientes a las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaría y Urbana (Tributos Locales).

Por lo que se refiere a Avila, capital, la exposición tiene lugar en la Delegación de Hacienda (Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales).

El plazo de exposición, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 22 de octubre de 1926, es de OCHO DIAS HABILES, pudiendo formularse durante el mismo las pertinentes reclamaciones, siempre que se refieran

exclusivamente a errores aritméticos o de copia.

Avila, 14 de julio de 1983.

El delegado de Hacienda, *ilegible*.

**Sección de Anuncios**

**OFICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 110/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila a diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces y dirigida por el Letrado don Ramón Hernández Gutiérrez y de la otra como demandados don Francisco Hernández Antona, doña Francisca Martín Sánchez y don Eleuterio Martín Hernández, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Francisco Hernández Antona, doña Francisca Martín Hernández y don Eleuterio Martín Hernández y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 948.404 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado Juez, **Elías Dávila Lorenzo**.—El Secretario, *ilegible*.

—1.838

**JUZGADO DE DISTRITO DE  
AVILA**

**EDICTO**

*Don Francisco Javier Velasco Martín, Juez sustituto de Distrito de Avila,*

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado y con el número 26/81, se siguen autos de juicio de Faltas sobre daños por imprudencia contra Miguel Gómez Hernández, hoy en ejecución, habiéndose acordado por proveído de esta fecha, la subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación y por un plazo de ocho días, del vehículo embargado a dicho condenado, Seat 850, matrícula 1.608-AK, y que a continuación se describe:

Vehículo turismo, marca Seat 850, matrícula M-1.608-AK, que figura a nombre del condenado y de cuyo embargo ha sido tomada nota por la Jefatura de Tráfico de Madrid y que fue valorado pericialmente en la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS.

Dicho vehículo se halla depositado en la persona del propio condenado con domicilio en Madrid C/ Cándido Mateos número 15, habiéndose dado orden a la Jefatura de Tráfico de dicha capital para su precinto.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, Plaza de la Santa número 1, el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, a las DOCE HORAS.

Son sus condiciones:

1.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los participantes consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—Antes de verificar el remate podrá el condenado librar su bien abonando el importe total de costas y gastos posteriores; después de cable.

Dado en Avila, a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez sustituto, **Francisco Javier Velasco Martín**.

—1.817

*Ayuntamiento de Sinlabajos*

## RECAUDACION MUNICIPAL

Habiéndose observado errores en la transcripción del anuncio de subasta aparecido en el B.O.P. nº 81 de 7-7-1983, se comunica que el punto 1º queda como sigue:

1º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Mariano Antonio Muñozerro: 2.900 kg. de cebada.

Julio Zancajo Pedrero: 2.980 kg. de cebada y 124 pacas de paja.

Antonio Zancajo Pedrero: 4.170 kg. de cebada y 55 pacas de paja.

Felipe Senovilla Antonio: 3.670 kg. de centeno.

Sinlabajos, a 9 de julio de 1983.

El Recaudador, *Ilegible*.

—1.848

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

## E D I C T O

Don Luis Hernández Abad, solicita de este Ayuntamiento, licencia Municipal para la puesta en funcionamiento de un local de pública concurrencia "DISCOTECA" en la calle Sanjurjo de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que quienes resulten afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Bartolomé de Pinares, a 9 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.797

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Arévalo*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1983.

**Primero.**—Acta anterior.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**Segundo.**—Facturas, recibos y

**cuentas.**—Se aprueban facturas por un importe de 2.127.128 pesetas.

**Tercero.**—Hacienda.—3.1.—Solicitud de ayuda económica formulada por los vecinos de la plaza de San Pedro.—Para celebración de verbena tradicional se concede una ayuda económica de 35.000 pesetas.

**Cuarto.**—Policía Urbana.—4.1. Licencia de obra de nueva planta. Se concede una licencia a Cooperativa Tierras de Avila con las condiciones impuestas por la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico y por el señor Arquitecto Municipal.

**Quinto.**—Servicios Municipales. 5.1.—Presupuestos de camastros para el depósito municipal de detenidos.—Se aprueba el de don Carlos Maroto por importe de 58.000 pesetas.

**Sexto.**—Ruegos y preguntas.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde Acctal., *Andrés Royuela*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.799

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Pedro Rodríguez*

## E D I C T O

Ha desaparecido UNA galga de caza del domicilio de su propietario, DON ANDRES LOPEZ LOPEZ sita en la calle Ronda s/n de Pedro-Rodríguez (Avila), de las señas siguientes:

UNA GALGA.—Pelo.—Bardina-clara-careta. Raza.—De caza. Edad.—14 meses, figura en la documentación con el nombre.—PAMELA.

Se ruega a toda persona que tenga antecedentes de su paradero, avisen a su propietario o al Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez.

Pedro-Rodríguez, 12 de julio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.811

—ooOoo—

*Ayuntamiento de El Oso*

## E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publica-

ción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Oso, a 14 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.818

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla*

## E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1982, con sus justificantes, por el plazo de quince días durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen justas.

San Juan de la Encinilla, 13 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.820

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche*

## E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 14 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.841

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Martínez*

### ANUNCIO

*El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Martínez*

**Hace saber:** Que confeccionadas las correspondientes listas de impuestos municipales correspondientes al año de 1983 para su recaudación y son:

IMPUESTO DE TRANSITO DE GANADOS del año 1983.

PADRON VEHICULOS DE TRACCION MECANICA del año 1983.

IMPUESTOS DE CANALES que vierten a la vía pública del año 1983.

Durante el plazo de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, transcurrido indicado plazo se procederá a su cobro si no se presentan reclamaciones.

Dado en Martínez, a 13 de julio de 1983.

El Alcalde, *Terenciano Blázquez.*  
—1.819—

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Neila de San Miguel, a 15 de julio de 1983.

El Alcalde, *José Arriba.*

—1.842—

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Becedas*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1983, por un importe de 7.893.098 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.070.792 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 178.788 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.309.000.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 1.776.136.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.558.382.
- TOTAL: 7.893.098 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.604.167 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.710.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 78.931.

#### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

TOTAL: 7.893.098 pesetas.

Contra este Presupuesto, los interesados, podrán interponer, en el plazo de quince días, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

En Becedas, a 16 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.843—

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir

del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Bernuy Zapardiel, a 14 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.844—

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Velayos*

### EDICTO

Por parte de don Segundo Alvarez Rodríguez, se ha solicitado LICENCIA MUNICIPAL para instalación y apertura, previa la adaptación correspondiente, de un establecimiento público destinado a BAR, en la planta baja de la finca urbana de su propiedad, sita en la calle de Emiliano Nieto nº 1 de este pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes dentro del plazo de DIEZ días, de conformidad con lo determinado en el artículo 36.5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto y del artículo 30 del asimismo Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Velayos, a 19 de julio de 1983.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

—1.870—

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Lanzahita*

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Población, a fin de ser examinado libremente, y presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lanzahita, 15 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.845—

—ooOoo—

## Ayuntamiento de Sanchorreja

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Sanchorreja, a 16 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.852

—ooOoo—

## Ayuntamiento de La Adrada

## BASES DEL CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL

**Primera.**—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por concurso-oposición de una plaza de nueva creación de conductor del camión de recogida de basuras y otra también de nueva creación de operario de recogida de basuras, incluidas en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y con edad de jubilación a los 65 años.

**Segunda.**—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Poseer certificado de estudios primarios o equivalente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabi-

litado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las señaladas en el Art. 36 del RFAL de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público al día de la toma de posesión si resultase nombrado.

h) Para los aspirantes a conductor estar en posesión del permiso de conducir de la clase C y acreditar la menos dos años de ejercicio profesional en la conducción de vehículos correspondientes al permiso exigido.

**Tercera.**—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación, haciendo constar en las mismas los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las base 2.<sup>a</sup>, acompañándose de los justificantes de los méritos alegados en la base 7.<sup>a</sup> y del resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Las instancias, que especificarán a qué plaza se opta, se presentarán en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarta.**—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de aspirantes incluidos y excluidos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

**Quinta.**—El Tribunal calificador estará constituido en la forma establecida en el Art. 251 del RFAL y un profesor de auto-escuela que, al efecto, se nombre.

**Sexta.**—Por el Tribunal designado se procederá a convocar con 15 días de antelación, como mínimo, a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de la fase de oposición que consistirán en:

- Para la plaza de conductor:
- Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética general.
  - Normas y señales de circulación.
  - Mecánica.
  - Ejercicio de conducción del camión.

Para la plaza de operario:

- Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética general.
- Pruebas de aptitud física.

c) Manejo del vehículo en la parte correspondiente al ayudante.

**Séptima.**—Cada miembro del Tribunal, calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10 puntos, en cada ejercicio. La puntuación será la resultante de dividir la suma de puntos por el número de ejercicios y de componentes del Tribunal, siendo indispensable al menos 5 puntos.

A dicha puntuación se sumará a los opositores que hayan acreditado haber prestado servicios en la Administración Local en la misma función por plazo no inferior a un año, 0,10 puntos por mes de servicio o fracción, no pudiendo exceder esta puntuación de 2 puntos.

**Octava.**—Obtenidas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios a los propuestos, no pudiendo exceder éstos de las plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Los nombrados deberán presentar en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Título o certificado de los estudios exigidos.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

g) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido. Dentro de dicho plazo deberán tomar posesión los nombrados.

Si no cumplieren lo expuesto se entenderán que renuncia quedando anulado el nombramiento y otorgándose la Corporación al siguiente de los que figuren en el acta del Tribunal.

**Novena.**—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se puedan presentar durante el desarrollo del concurso-oposición.

**Décima.**—Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrá interponerse los recursos a que hubiere lugar.

La Adrada, a 15 de julio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.846

—ooOoo—